CONTRATO Nº 17/2022

CONTRATO Nº 17/2022 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA Y LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC.: 4300583-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTA NRO 02/2022, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO- ID Nº 413061.

Entre la **Municipalidad de Itanara** con RUC 80024333-1, domiciliada en Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramon Diosnel Rios De Vaca**, con Cédula de Identidad N° **3.857.118**, Intendente Municipal, asistido por el Sr. **Diego Renet Gutierrez Ortellado** con CI N° **4.086.829**, en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES** con RUC 4300583-7, domiciliada en Ciudad de 25 de Diciembre - Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Fidel Melgarejo Chávez con Cédula de Identidad N° 4.300.583, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITANARA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. La demás documento emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413061

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Ramon Diosnel Rios De Vaca
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concursos de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Itanarã. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 86/2022 y resolución Junta Municipal Nro 11/2022.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Precio ofertado por San Lucas Construcciones						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO con ID: 413061						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Cartel de obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	72131701-002	Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	2.228	1.800	4.010.400
3	72131701-002	Excavacion de caja	Metros cuadrados	2.228	5.530	12.320.840
4	72131701-002	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	320	27.889	8.924.480
5	72131701-002	Colchon de Arena e=0,17	Metros cuadrados	2.228	9.250	20.609.000
6	72131701-002	Cordon H°	Metro lineal	210	42.500	8.925.000
7	72131701-002	Cuneta de Hormigon (in situ)	Metro lineal	210	45.000	9.450.000
8	72131701-002	Baden (con armadura de varilla 8mm)	Metros cúbicos	3,8	1.726.000	6.558.800
9	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.228	58.330	129.959.240
10	72131701-002	Triturada 6ta	Metros cuadrados	2.228	4.300	9.580.400
11	72131701-002	Compactacion mecanica	Metros cuadrados	2.228	3.150	7.018.200
12	72131701-002	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	**220.156.360**

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 220.156.360 (guaraníes Doscientos veinte millones cientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La obra será ejecutada en la CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITANARA.-El periodo de construcción será de 90 (noventa) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 05 (Cinco) días calendario desde la fecha de la certificación final. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Ramon Diosnel Rios De Vaca
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: El Encargado de UOC Sr. Victoriano Villalba Martínez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **150 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por

Lucio Héctor Gutiérrez Ortellado
Secretario General

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

Ramón Diosnel Ríos De V.
Intendente Municipal

parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO EN LA CIUDAD DE ITANARA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Diego Renel Gutierrez Ortellado
Secretario General

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE ITANARA INTENDENCIA MUNICIPAL Dpto. de Caaguazú

Ramon Diosnel Rios De Vaca
Intendente Municipal

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itanarã, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de abril del año 2022.

.....
Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

.....
Ramón Diosnel Ríos De Vaca
Intendente Municipal

.....
Fidel Melgarejo Chávez
Contratista

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES